



DECRETO ALCALDICIO N° 00049

Quintero, 13 ENE. 2014

VISTOS :

Según la verificación de los antecedentes de las patentes comerciales [redacted] y la patente de alcohol [redacted] A nombre de **Lorena del Carmen Vargas fuentes** Rut. [redacted] con giro comercial Supermercado y categoría de alcohol: supermercado de alcoholes con domicilio en [redacted] Se comprobó error administrativo en la asignación de rol, duplicidad de pago en la patente comercial y cobro adicional de la patente de "almacén de comestibles" En el periodo comprendido de enero a julio de 2013.

La orden de ingresos municipales n° 846 y n°850 de fecha 25 de enero de 2013, la primera patente comercial [redacted] por el monto de \$20.143 y la segunda patente comercial por el monto de \$28.998. Sumando un total de \$49.140. Cabe señalar que el contribuyente queda conforme con las correcciones.

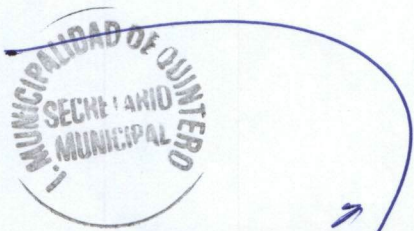
Lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipal y el Decreto Supremo N° 484, que aprueba el reglamento de los Artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

**EFFECTÚESE**, La devolución por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a Doña **Lorena Vargas Fuentes**, Cédula de Identidad [redacted] la suma de \$ 49.140 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta Pesos), correspondiente a error en el pago de patentes comerciales, por duplicidad de cobro en el giro de Supermercado, perteneciente al semestre de enero a junio de 2013.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. Dirección de Administración y Finanzas
  4. Departamento de Control
  5. Sección Patentes Comerciales
  - 6.-Contribuyente
- MCP/YGS/MIVP/PPM/jcd